



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

AVISO A LOS USUARIOS EN GENERAL

Bochalema, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

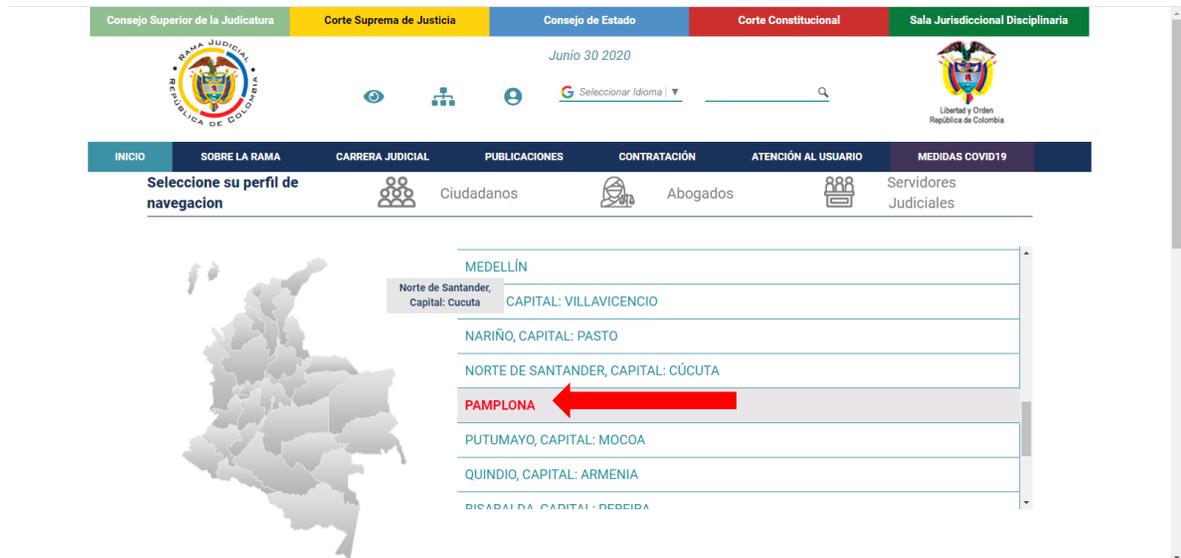
Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día miércoles primero (1^o) de julio de dos mil veinte (2020) se levantan los términos judiciales de conformidad al Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Se publicarán estados electrónicos conforme a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, se adjunta el link donde encontrará la publicación del estado:

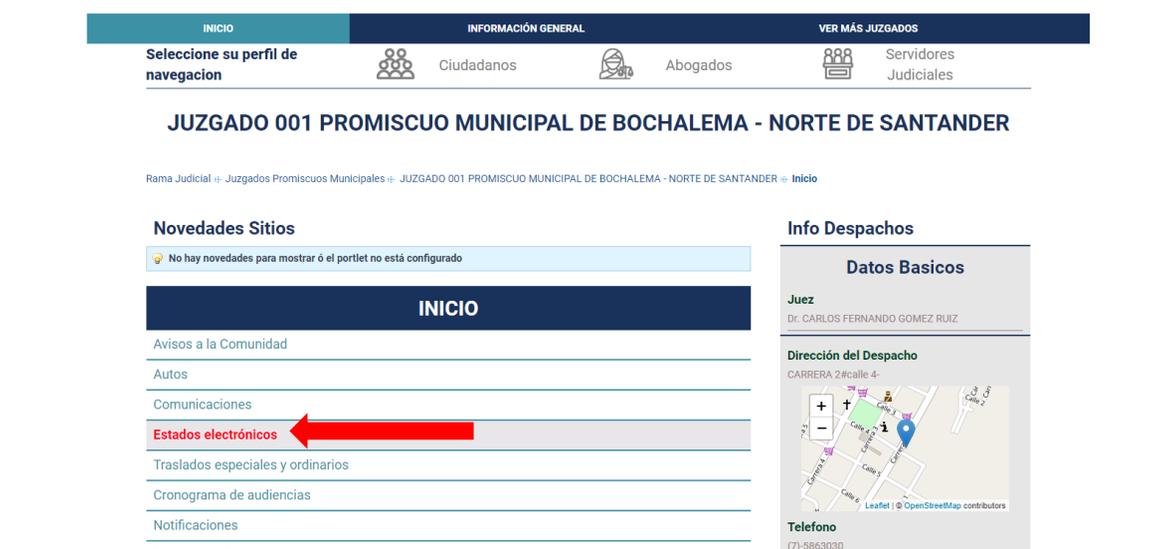
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-bochalema>

De igual forma, la consulta del estado se puede realizar accediendo a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>, al lado izquierdo buscamos la opción “*Juzgados municipales*”, al desplegarse la ventana nos ubicamos en “*Juzgados Promiscuos Municipales*”, como se muestra a continuación:

Al dar clic, en la opción “*Juzgados Promiscuos Municipales*”, nos ubicamos al lado derecho del mapa en el Distrito judicial de Pamplona, así:



Posteriormente buscamos la opción “*Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Bochalema-Norte de Santander*” y seleccionamos “*Estados electrónicos*”.



Se le informa a los usuarios que los autos que fijan fecha y hora de audiencia se notificarán por estado electrónico y a su vez les será enviado dicho auto a los correos aportados en los procesos judiciales.

Los escritos o solicitudes relacionados con las notificaciones efectuadas por estado electrónico, deberán ser enviadas a remitidas únicamente al correo electrónico institucional:

jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención al Acuerdo CSJNS2020-152 del 30/06/2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, para la recepción de demandas civiles y de familia a través del buzón de correo:

demandaspamplona@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para la recepción de Acciones de Tutela y Hábeas Corpus, estará habilitado el aplicativo Web “Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus en Línea” en la siguiente dirección como ÚNICO CANAL para realizar el trámite:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Para radicar Incidentes de Desacato, memoriales y derechos de petición, a través del correo electrónico institucional:

jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme al Acuerdo CSJNS2020-149 de junio 16 de 2020, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, el horario de trabajo será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

NO HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PRESENCIAL, salvo casos excepcionales, acatando protocolos de bioseguridad.

Este comunicado se publicará en el portal antes referido en la sección se “Avisos a las comunidades”, en la página web de la Rama Judicial el cual corresponde al medio oficial, y en la entrada del despacho ubicado en la calle 4 carrera 2 esquina Barrio Santísima Trinidad del Municipio de Bochalema.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Magistrado Promotor Municipal
BOCHALEMA - N. de S.
J U E Z

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
JUEZ